



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

12-09-22

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0510/08/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3171

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de agosto de 2022

JORGE LUIS AGUIRRE ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/118 de fecha 26 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN ANTONIO, Guachochi, D-08-027-ANT-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.865 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25602008	25602012
P.P. SAN ANTONIO, Guachochi, D-08-027-ANT-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 101.076 Metros cúbicos rollo	11	1	11	25602013	25602023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

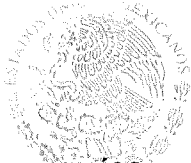
Bitácora: 08/G3-0510/08/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3171

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de agosto de 2022

M. Delgado Ríos



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



RELACION DE MARQUEO

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/118 PP SAN ANTONIO
 FECHA DE MARQUEO: 15 de Agosto de 2022
 TRATAMIENTOS: selp

MARCÓ: MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 26/07/2022 ANUALIDAD:
 RODAL 1 SUP. MARCADA:

PROPIETARIO: JORGE LUIS AGUIRRE ARTEAGA
 1 DE 10 C.C. 10 AÑOS
 8.56 HAS MARTILLO UTILIZADO: JOEL 02
 GRUPO BOTÁNICO: PINUS

DIAMAL	5M	10M	15M	20M	25M	30M	35M	40M	45M	50M	55M	60M	65M	70M	75M	80M	SUM.36	TOTAL
10cm	0	0.027	0.00	0	0.053	0.00	0	0.103	0.000	0	0.153	0.000	0	0.203	0.000	0	0.253	0.000
15cm	0	0.058	0.00	15	0.114	1.710	0	0.223	0.000	0	0.330	0.000	0	0.437	0.000	0	0.543	0.000
20cm	0	0.100	0.00	16	0.197	3.152	0	0.397	0.000	0	0.597	0.000	0	0.797	0.000	0	0.997	0.000
S.10-20	0	0.00	0.00	31	4.862	4.862	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000
25cm	0	0.154	0.00	71	0.303	21.513	0	0.695	0.000	0	1.090	0.000	0	1.485	0.000	0	1.880	0.000
30cm	0	0.220	0.00	68	0.432	29.378	0	0.847	0.000	0	1.244	0.000	0	1.641	0.000	0	2.038	0.000
S.25-30	0	0.00	0.00	139	60.889	60.889	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000
S.10-30	0	0.00	0.00	170	65.761	65.761	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000
35cm	0	0.297	0.00	7	0.592	4.074	0	1.142	0.000	0	1.695	0.000	0	2.197	0.000	0	2.699	0.000
40cm	0	0.385	0.00	7	0.755	5.285	0	1.481	0.000	0	2.034	0.000	0	2.586	0.000	0	3.138	0.000
45cm	0	0.484	0.00	5	0.950	4.750	0	1.863	0.000	0	2.315	0.000	0	2.764	0.000	0	3.213	0.000
50cm	0	0.584	0.00	5	1.166	5.830	0	2.289	0.000	0	2.844	0.000	0	3.395	0.000	0	3.946	0.000
55cm	0	0.716	0.00	0	1.405	0.000	0	2.757	0.000	0	3.268	0.000	0	3.779	0.000	0	4.290	0.000
60cm	0	0.849	0.00	0	1.666	0.000	0	3.268	0.000	0	3.779	0.000	0	4.290	0.000	0	4.801	0.000
65cm	0	0.993	0.00	0	1.948	0.000	0	3.822	0.000	0	4.339	0.000	0	4.850	0.000	0	5.361	0.000
70cm	0	1.148	0.00	0	2.252	0.000	0	4.419	0.000	0	4.930	0.000	0	5.441	0.000	0	5.952	0.000
75cm	0	1.314	0.00	0	2.578	0.000	0	5.058	0.000	0	5.569	0.000	0	6.080	0.000	0	6.591	0.000
80cm	0	1.491	0.00	0	2.925	0.000	0	5.740	0.000	0	6.231	0.000	0	6.742	0.000	0	7.253	0.000
SUM.36	0	0.00	0.00	24	19.939	19.939	0	57.142	0.000	0	87.142	0.000	0	117.142	0.000	0	147.142	0.000
TOTAL	0	0.00	0.00	194	75.690	75.690	0	46.812	0.000	0	67.142	0.000	0	87.142	0.000	0	107.142	0.000

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	10-30	35
AUTORIZADOS	179.7	0.0
MARQUEOS ANTERIORES	0.0	0.0
SALDO	179.7	0.0
PRESENTE MARQUEO	179.6	0.0
SALDO ACTUAL	0.0	0.0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	6.56
SUP. MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	6.56
PRESENTE MARQUEO	6.56
SALDO ACTUAL	0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	35
GRUESOS	0	0.000	45	33.808	70	97.208
DELGADOS	85	7.165	35	28.285	15	14.415
RESIDUOS	15	1.263	20	15.028	15	14.415
TOTAL	100	8.418	100	76.129	100	96.097

ING. JUAN CARLOS PEREZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

